



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 094-16
Comodoro Rivadavia 13 ABR. 2016

VISTO:

El dictado de las asignaturas de segundo año de la carrera de Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha solicitado la designación del Lic. Martín de la Reta en la asignatura Ecología y conservación de la carrera de Lic. en turismo en la sede Puerto Madryn.

Que el Lic. Martín de la Reta se desempeña como auxiliar de primera con dedicación simple en la asignatura Ambiente natural II en la carrera de Prof. y Lic. en Geografía de la sede Trelew.

Que en ese marco es razonable la integración del Lic. Martín de la Reta en el dictado en la sede Puerto Madryn en virtud de su larga trayectoria de trabajo compartido con el profesor responsable.

Que para ello, se entiende necesario la modificación de su situación de revista pasando de auxiliar de primera simple a auxiliar de primera con dedicación semiexclusiva para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que la imputación presupuestaria deviene de la renuncia de la Prof. Sandra Jara en la asignatura Práctica profesional II de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar la situación de revista del Lic. Martín de la Reta para el desempeño en la asignatura Ecología y conservación de la carrera de Lic. en turismo en la sede Puerto Madryn durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Art.2º) La modificación del artículo anterior supone la siguiente situación de revista:

- Asignatura Ambiente natural III carrera Prof. y Lic. en geografía sede Trelew: jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva.
- Asignatura Ecología y conservación carrera Lic. en Turismo sede Puerto Madryn: auxiliar de primera dedicación compartida.

Art.3º) La modificación en la situación de revista descrita en el artículo 2 de la presente Resolución será durante el período 01/04/16 a 31/07/16 del presente ciclo lectivo.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...-2

Art.4°) Con fecha 01/08/16 y hasta el hasta el día 31/03/17 la situación de revista será la que sigue:

- Asignatura Ambiente natural III carrera Prof. y Lic. en geografía sede Trelew: jefe de trabajos prácticos dedicación simple.

Art.5°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.6°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.7°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 094 - 16
pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB